UTEM

D.J.(710)

SANTIAGO, 19 NOV. 2009

RESOLUCION N° 07588 **EXENTA**

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 02856 de 2006 y lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 245-2009 de 29 de octubre de 2009.

RESUELVO:

I.- Autorízase la dictación de la 3ª versión del DIPLOMA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTE, SALUD OCUPACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, aprobado por Resolución N° 02856 de 2006, en las condiciones que más adelante se indican:

1°.- El programa indicado en el punto I.- precedente, se dictará con un total de 200 horas cronológicas, entre el 26 de septiembre de 2009 y el 23 de abril de 2010, para un cupo de 14 alumnos participantes.

2°.- El programa se dictará en la Sala Amanda Labarca y en la Sala de Consejo, ubicadas en calle Dièciocho N° 161 y N° 390, respectivamente, ambas dependencias de la Universidad.

3°.- Los objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología, sistema de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución N° 02856 de 2006, aprobatoria del programa respectivo.

4°.- La Coordinadora Académica del programa será doña Mariela Quiroz Durán, del Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
09 DIC 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

5°.- El valor del Programa es el siguiente:

Valor Inscripción	$ 50.000.- (14 alumnos)
Valor Arancel Total	$ 750.000.- (5 alumnos)
Arancel Ex-Alumnos (25% dcto.)	$ 562.500.- (7 alumnos)
Arancel Alumnos Rezagados (15% dcto.)	$ 637.500.- (2 alumnos)

Todos los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o en hasta 7 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas en favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

II.- Apruébanse los ingresos y autorízanse los gastos de que da cuenta el presupuesto presentado por la Directora de Capacitación y Postítulos que consta en documento que, signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 66.906 de 26 de octubre de 2009.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UTEM

III.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal" ítem 1.4, al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios" ítems 2.3, 2.5 y 2.6, y al Subtítulo 4 "Inversión Real", ítem 4.1, del presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALORIA INTERNA
CONTRALOR SUBROGANTE

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Coordinadora Académica: Sra. Mariela Quiroz Durán

RBPL/JThR/jgcf

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA